

numerosos terraplenes no ofrecen seguridad, que el afirmado de largos, demasiado largos trayectos de nuestras vías, no es sólido, y que cuando se renuevan rails y traviesas, aquellos se retiran en estado lastimoso después de haberlos apurado temerariamente, y estas en estado de podredumbre y de completa descomposición.

Los servicios de la vía, que tan importantes son, los tienen muchas empresas horriblemente descuidados y desatendidos. ¿Cómo extrañar, pues, que los descarrilamientos, siniestros y accidentes se sucedan con sensible frecuencia? Compañía existe, Excmo. Sr., que para la necesaria y debida vigilancia de la vía sólo tiene un agente en trayectos de ocho y diez kilómetros. Así es imposible que en un momento dado, ante un desprendimiento repentino de una trinchera, en un removimiento sobrevenido por una fuerte lluvia, pueda reconocer la vía y prever, ó cuando ménos evitar, un descarrilamiento. Cuanto al importante servicio de los recorridos, ó sea el servicio á cuyo cargo está el reconocimiento del material diferido en las varias estaciones y el que forma la composición de los trenes, le apreciamos escaso y por todo extremo deficiente y mal distribuido, excepción hecha de alguna que otra línea que acertadamente le mira con cierta predilección; y es tan importante este servicio, que de su buena organización y numeroso personal depende el escrupuloso reconocimiento de los aparatos de tracción y choque, del rodaje y engrasado de sus cajas, muy especialmente en los vehículos de los trenes correos y expresos que tienen corta parada en las diferentes estaciones.

Las catástrofes que tanto pavor causan en todos los países, y que impresionan profundamente por el número de víctimas, por las pérdidas incalculables, por las consecuencias de todo género que dejan tras sí, apenas si han despertado la atención en España, y eso que nuestra nación las registra en abundancia y terribles. Son muy pocos los que tratando de investigar el origen de esas catástrofes, se preguntan si las compañías de ferro-carriles tienen en perfecto estado sus máquinas, en condiciones su material móvil, en el debido estado de seguridad y conservación sus vías, y si las disposiciones sobre señales, vigilancia, precaución, etc., etc., se cumplen con la exactitud y el rigor que son necesarios.

El art. 18 del reglamento de policía de ferro-carriles previene, en primer lugar, la conservación en buen estado de los mismos, y ya hemos visto hasta qué punto es lamentable la conservación en muchas líneas. Exige una perfecta organización de las diferentes dependencias, la iluminación de noche de los pasos de nivel y de los túneles que el Gobierno designe y la oportuna maniobra de las agujas. Pues bien, á estas prescripciones se falta constantemente.

Nadie ignora que infinitos descarrilamientos, choques y otros accidentes son ocasionados por un mal cambio de aguja. Pues, en efecto, servicio tan relativamente importante como el de los guarda-agujas es generalmente el que más deja que desear y el más desatendido por parte de las compañías, que exigen á esos modestos, pero tan útiles y necesarios funcionarios, servicios penosos, impropio trabajo, catorce ó diez y seis horas de servicio diario, constantemente á la inclemencia y al aire libre, no obstante lo que les pagan con mísero jornal de ocho ó diez reales, jornal que aún perciben más escaso porque le merman notablemente los descuentos y las multas.

Es probado, Excmo. Sr., que muchos de esos malos cambios de las agujas tienen lugar porque el agente, falto de sueño, de descanso y de alimento, se duerme ó se rinde al malestar físico, ó en el momento preciso no discurre, ni tiene me-

moria, ni presencia de ánimo, ni serenidad de espíritu, porque su estómago desfallecido, sus miembros quebrantados, su cabeza por tantas causas trastornada, le priva del uso regular de sus facultades.

Y nadie ignora también que frecuentes descarrilamientos y desgraciados accidentes son producidos por atravesarse reses ó caballerías en la vía, cuyos cerramientos laterales están previstos y ordenados; pero que, á despecho de la ley, no obstante los accidentes de todos los días y los riesgos de todas las horas, esos cerramientos no se hacen, y continúan las vías abiertas al paso de hombres y animales, de beodos y temerarios, á disposición de niños que las atraviesan, de carros que las cruzan, de yuntas que las repasan; y todo esto porque las empresas, en su avaricia, no quieren hacer gastos más que los indispensables; y todo esto porque, pasados los plazos reglamentarios, no les han exigido los Gobiernos el cumplimiento de la ley; y no se lo han exigido, porque aquí en España hay debilidades rayanas en la complacencia, y complacencias inverosímiles, que las gentes maliciosamente han sospechado son concesiones que se otorgaron al lucro y á la ganancia de unos cuantos.

Pero esta carta es ya demasiado extensa, y preciso es que, con permiso de V. E., pongamos aquí punto.

R. VEGA ARMENTERO.

## REVISTA EXTRANJERA

Una novela histórica hispano-portuguesa.—Paris-Ischia.—Los microbios.—Relaciones mercantiles de España é Italia.—Letra apostólica de Leon XIII.—Estadística de Suecia y Noruega: Marina, Montes.—El puente sobre el Nerbudha en la India inglesa.—Descubrimientos arqueológicos en Delfos.—La ciudad de Maitmaschin en la frontera de China y Rusia.—Origen bárbaro de algunas costumbres cultas.—La Panclásita, invento de M. Turpin.—Anuncios de prosperidad para Persia.—El divorcio entre los protestantes.—Nuevo sistema de legislación de imprenta.—El Príncipe Federico Guillermo de Alemania.—Ley de empleados en Nueva-York.

Una obra importante, que igualmente interesa á España y á Portugal, ha visto la luz pública en Lisboa. El Vizconde de Figanière, diplomático tan conocido en el mundo literario como en las cancillerías de Europa, expone, en su *Questo Ansures*, en forma de novela histórica, multitud de noticias y de pormenores interesantes acerca de la vida y costumbres de los pueblos españoles en el siglo VIII, en aquella época en que la patria del autor y la nuestra constituían un solo pueblo al reconquistar la perdida nacionalidad contra los invasores de la Península. Según el mismo autor, «preséntanse en este libro al que lo leyere, tipos de las diversas clases de la sociedad neo-gótica al finar el periodo de transición en que predominó la influencia muzárabe sobre el Gobierno, fundándose la narración en un estudio de los documentos coetáneos. La descripción de los sitios en que la acción se desarrolla durante cuatro días y medio, se ajusta á los apuntes que el autor tomó en un viaje á las provincias de Orense y Lugo, y muy especialmente á la montuosa región comprendida entre los ríos Sil y Sarria. Allí pasó Alfonso el Casto muchos años de su juventud, y aún vive en la memoria de aquellos pueblos, donde se depositaron las tradiciones y leyendas relativas á dicho monarca.» Con esta novela se publican un glosario de voces antiguas y unos apuntes arqueológicos que ilustran nuestros anales tanto como los portugueses. Figanière ha confirmado con este libro su acreditada reputación de anticuario y de numismático, y demostrado una vez más que para escribir una buena novela histórica, es acaso más preciso que saber manejar los tesoros de la fantasía, penetrar en las profundidades de la historia. A Walter Scott, que no se llamaba historiador, por más que lo fuese, y muy notable, sucedieron en Italia Manzoni y César Cantú, y el mismo Herculano en Portugal, y las páginas debidas á tan egregias plumas prueban la verdad de nuestra afirmación, al mismo tiempo que nos hacen sentir

los menguados destinos de la novela histórica, que entre nosotros no puede compararse en mérito con la de costumbres.

El capitán de Artillería, Brandao, en sus *Lendas* (leyendas) *de Santarem* ha seguido las huellas de Figanière, su ilustre paisano.

\*\*\*

Para contribuir al remedio de las desgracias producidas por la catástrofe de Ischia en el golfo de Nápoles, se publica un periódico, en un solo número, titulado *Paris-Ischia*, como años pasados para el remedio de las inundaciones del Levante de España se publicó el *Paris-Murcia*. Los bibliógrafos de los tiempos que al nuestro sigan buscarán con afán estos escritos que hoy mismo son casi una curiosidad bibliográfica. La prensa dice lo que los apóstoles al pobre de la puerta *Speciosa*: «*Argentum et aurum non est mihi; quod autem habeo tibi do.*» Excusado es decir que tales publicaciones merecen nuestros elogios.

\*\*\*

Las últimas invasiones del cólera y los estudios cada vez más desarrollados de ciertos zoólogos y fisiólogos han llamado la atención del mundo científico acerca de los pequeños organismos ó *microbios*. Se dice que sólo en el recinto de Paris se han contado 5.000.000.000.000. Se han hecho observaciones en distintos cuarteles, y se han comparado en este concepto la calle de Rivoli y el parque de Montsouris. En la primera y en otoño se han hallado por metro cúbico 760, y en el segundo 89; en invierno 410 y 56 respectivamente; en primavera 940 y 57, y en el estío 920 y 100; siendo el término medio en la calle de Rivoli 750, y en el parque de Montsouris 75. Los principales barrios de las grandes ciudades resultan, pues, como instintivamente se ha creído siempre y como era de esperar, en extremo sospechosos y hasta vitandos para la salud pública.

\*\*\*

Con motivo del tratado de comercio entre España y Alemania y entre nuestra patria y Suecia y Noruega, hemos examinado los antecedentes de los últimamente ajustados en algunos países, y en el dictamen del diputado italiano Paolo Boselli acerca del tratado entre Inglaterra é Italia, hemos encontrado este importante párrafo que expresa una opinión muy generalizada en el extranjero acerca de nuestras relaciones mercantiles: «Con España no tenemos tratado de comercio, porque esta nación profesa tal política económica, que hace imposibles los acuerdos en los que pueden consentir decorosamente otros Estados en cuanto á la equidad de las transacciones. Niega toda concesión á los países que, como el nuestro, tienen tarifas más moderadas y principios económicos más liberales, y les pide concesiones que no es posible hacer. Por eso ha hecho bien el Gobierno italiano en no admitir pactos no conformes á la equidad y á nuestro decoro, ni el Parlamento ni la nación consentirían un tratado en que ni se atendiese á nuestras razones, ni se defendiesen nuestros intereses.» El citado dictamen data del presente año, y como se ve, contiene un párrafo del que no había necesidad alguna, por tratarse únicamente de Italia é Inglaterra; téngalo presente nuestro Gobierno cuando se trate de las relaciones mercantiles con los italianos <sup>1</sup>.

\*\*\*

Debemos dar cuenta á nuestros lectores de la importante carta de N. SSmo. Padre Leon XIII á los Cardenales de Luca, Vicecanciller de la S. R. I.; Pitra, Bibliotecario y Hegenroether, Prefecto de los archivos vaticanos, documento muy notable en que Su Santidad prosigue su obra reformadora de la enseñanza, ya comenzada con la recomendación de la doctrina *tomista*, observando que los escritores y profesores en su sistema de falsear la historia, se dedican especialmente á desacreditar á los Papas y su intervención, así en la política como en la ciencia. En todos los países se ha visto algo de semejante enseñanza; el nuestro, por ejemplo, tiene las *Vidas de los Papas*, atribuidas á Llorente, en que no hay uno sólo de los sucesores de San Pedro que salga ileso de manos del escritor; ninguno que merezca un aplauso, cosa in-

<sup>1</sup> Fiore Goria.—*Rassegna di diritto commerciale*, página 200.—Torino, 1883.

concebible, aún racional y humanamente hablando, en tan larga cronología. Los sabios Cardenales, á quienes va dirigida la letra apostólica, depositarios de infinitas pruebas de lo que han sido los Papas y la Iglesia católica, en cuanto á favorecer la instruccion y el bienestar de Italia y del mundo, secundarán las miras del angusto Pontífice, y la impiedad actual procurará despues clavar el diente en tan irrecusables monumentos. Pero el Pastor, jamás dispensado de la vigilancia sobre el rebaño de los fieles, continuará incansable en su evangélica tarea. En tanto aquellos *Famem patientur ut canes*, como dice el Salmista, *et circuibunt civitatem*.

\*\*\*

Durante el año 1882, la marina del Reino Unido de Suecia y Noruega se ha aumentado con 13 buques de nueva construccion y de 2.594.005 toneladas y seis adquiridos por compra y de 1.776.840; al terminar dicho año se contaban 132 navios de vela con 54.902.076 toneladas y 67 de vapor con 25.895.080.

Nuestros lectores saben que el Ministerio noruego fué acusado á consecuencia de su administracion. Habiendo de ser juzgados los consejeros del Rey por el Tribunal Supremo, rehusó presentar la acusacion, creyéndose incompetente para ello, el magistrado á quien se confiara tan delicado encargo; y al hacerlo, manifestó que no se hallaria fácilmente quien se presentase á semejante acto. En achaques de responsabilidad ministerial, sea cualquiera el sistema que se adopte para el procedimiento, parece que los políticos andan tras de algo semejante á los problemas del movimiento continuo para los fisicos, ó la cuadratura del círculo para los matemáticos.

Y esto nos recuerda que en Bulgaria el Príncipe Alejandro, descontento con un Ministro, le ha destituido y el consejero no tuvo por conveniente conformarse con tal destitucion, por lo cual salió de Sofia desterrado.

\*\*\*

Tomamos de una curiosa Memoria, recientemente publicada por D. Carlos Castel y Clemente, los siguientes interesantes datos acerca de Suecia y Noruega. El valor de las minas y establecimientos metalúrgicos en 1870 excedía de 750.000.000 de pesetas, dato que se refiere solamente á Suecia. La poblacion en 1800 era de 2.347.303 habitantes, y en 1874 de 4.341.559. La de Noruega en 1801, de 885.000 habitantes; y en 1875, de 1.817.000, con 61 ciudades, 55 en la costa y 6 en el interior. La superficie de la Península es de 76.150.000 hectáreas, de las que se cultivan aproximadamente en Suecia 2.574.000 y 5.150.000 en Noruega. Prevalece en uno y otro reino el sistema de la propiedad dividida. En Noruega ocupan los montes 6.375.800 hectáreas, y en Suecia 35.702.500, perteneciendo casi todos á los particulares, y una parte relativamente pequeña al Estado. La explotacion de las leñas en Suecia está representada por 30.105.000 metros cúbicos, y en Noruega por 8.300.000. La obra á que nos referimos <sup>1</sup>, fruto de largas y penosas investigaciones, honra á su autor y al cuerpo de ingenieros de Montes, del que forma parte. La fabricacion de la pasta de madera, importante ramo de industria forestal, ha producido en 1870 500 toneladas para la exportacion y un valor de 42.000 pesetas; y en 1877 15 000 toneladas y la cantidad de 1.930.000 pesetas. Los ingenieros españoles y los gobernantes de este país deben estudiar los datos mencionados, sobre todo ahora que se trata de sacar mayor partido de la riqueza forestal, y acaso se ve en ella el remedio de grandes males de nuestro presupuesto.

\*\*\*

En la India inglesa, y sobre el sagrado rio Nerbuda, se construye un puente de ferro-carril de 1.600 metros de anchura, 1.430 de longitud y con el coste de 8.300.000 francos. Los ingenieros consideran esta obra como una de las más notables de nuestro siglo.

\*\*\*

Entre los diversos trabajos arqueológicos últimamente emprendidos en Grecia, merecen especial recordacion las excavaciones de Delfos y el descubrimiento de una casa perfectamente conservada, que puede compararse con la célebre de Diómedes, de Pompeya.

<sup>1</sup> Memoria sobre las condiciones naturales y produccion agrícola y forestal de la Península escandinava.—Madrid, año 1883.

Si bien la tierra de Labor y la Magna Grecia pueden darnos idea de lo que era la civilizacion helénica, y los descubrimientos de esta parte de Italia iniciarnos en la vida privada de los griegos, pues de ellos han tomado Rich, Grote y otros, muchos de los datos que se refieren á la Península, los novísimos trabajos de la sagrada ciudad de Apolo darán motivo á mayor ilustracion y enseñanza por lo que se refiere á la vida y costumbres de aquel gran pueblo y de aquella raza bendita por la Providencia.

\*\*\*

Con motivo de las últimas negociaciones entre Rusia y China, cuyas fronteras, como se sabe, son limítrofes, se ha dicho que la ciudad de Maimatschin, poblada por 30.000 habitantes, ofrece la particularidad de no comprender más que varones, á consecuencia de una prohibicion que se explica por la circunstancia de ser plaza fuerte y destinada á la defensa del imperio. De las *amazonas* antiguas se decia que mandaban á los padres extranjeros á sus hijos varones, conservando sólo á las hembras; de la ciudad china puede asegurarse que sólo retiene á los varones, produciéndose en uno y otro caso una singularidad, con razon, observada por los estadistas.

\*\*\*

Costumbres, usos, tradiciones, cuanto se refiere al origen de las prácticas populares, al parecer de más humilde procedencia, es hoy objeto de estudios que sorprenden por sus resultados. Hasta las prácticas de la sociedad europea más elegante se hallan en germen en muchas naciones y tribus que siempre se han tenido por bárbaras é incivilizadas. Las tarjetas de visita, como prueba el célebre Palafox en su curiosa *Conquista de la China*, son de origen asiático y del Celeste Imperio; y la misma costumbre, tan conocida de nuestras damas, de recoger en sus abanicos obras poéticas en su elogio, se debe nada ménos que á los *Baschkires*, tribu del Norte del Asia, como puede verse en el *Viajero Universal*, tomo XXX, pág. 138, donde se dice: «Llevan una especie de abanicos, semejantes á los nuestros, y escriben sus canciones en los países de ellos.» Nadie creyera que tenia tan humilde ejemplo que imitar una costumbre de los elegantes europeos en el siglo XIX. Limitarse al estudio de los usos y costumbres del propio país, creyéndose, como los Arcades, hijos de la tierra, es romper violentamente los eslabones que le unen á la cadena de la humanidad y aislarse en medio de la gran familia que, más ó ménos civilizadas, y aún completamente incultas, forman todas las naciones de nuestro planeta.

\*\*\*

Se ha ensayado en Cherburg el invento del químico francés Turpin, que consiste en una mezcla de dos líquidos llamada *panclasita*, que produce explosiones más fuertes que la *dinamita* y que lleva á esta sustancia la misma ventaja que ella á la pólvora comun. ¿Cuándo se cerrará la lista de esta clase de inventos?

\*\*\*

No sólo como tributo de admiracion, ofrecido al genio de Lesseps, sino como anuncio de nuevas empresas que podrán cambiar la direccion del comercio y la civilizacion en Oriente, debemos registrar la benévola acogida con que el Shah de Persia ha recibido los proyectos del ilustre ingeniero al remitirle las insignias de la orden del *Leon y el Sol*. Fabio Boital, encargado por dicho monarca de manifestar á Lesseps tan grandes simpatías, oyó de labios de éste las siguientes significativas palabras: «Conozco los nobles sentimientos que animan al Shah, y sé que su imperio se encuentra, despues de abierto el Istmo de Suez, á las puertas de Europa. Las incalculables riquezas de Persia, todavía hoy olvidadas, serán ciertamente dentro de poco tiempo un gran elemento de comercio y de prosperidad públicas. Dignaos asegurar á S. M. que emplearé toda mi energía para mantener abierto el *Bósforo egipcio*, conforme á los principios de la equidad y á la comunicacion y al comercio de todas las naciones.» En efecto, Persia podrá regenerarse acercándose á Europa y hacer valer su privilegiada posicion geográfica entre Rusia y las posesiones británicas de la India, y hasta la misma diversidad de miras religiosas, dentro del mahometismo, respecto á Turquía, la comunidad de su raza y el parentesco bien marcado de su idioma con los germánicos de

Europa, y al cabo la tierra de Ciro y de Saadi, de Hafiz y de Ferdusi tendrá tal vez derechos que alegar á la sucesion de Turquía en la supremacia sobre el mundo musulmico.

\*\*\*

Conforme á cierta estadística relativa al divorcio, comparando el número de los que se observan en diferentes países protestantes, ninguno presenta mayor número que Suiza y Prusia. De 100 matrimonios en que son católicos ambos cónyuges sólo se cuentan 0,7 casos de divorcio, mientras en los contraidos por protestantes se eleva la cifra á 0,8. En los matrimonios mixtos, si el marido es católico y la mujer protestante se registran 3,2% y si el marido es protestante y católica la mujer, se observan 4,5. De estos datos resulta comprobada la saludable influencia de las doctrinas católicas en la conservacion de la familia. Traslado á nuestros legisladores, que con el matrimonio civil, de origen protestante, han querido perfeccionar esta parte de la legislacion familiar.

\*\*\*

Sometido una y otra vez á estudio entre los hombres políticos el *problema de la imprenta*, todavía falta ensayar entre nosotros un sistema que no es el que le da mayor importancia. Si ha de ser reflejo inofensivo de la opinion pública, es indispensable que los Gobiernos se desentiendan de reglamentar la prensa, y entonces toda aspiracion, toda idea política, no viable, perecerá como la vida en la campana de la máquina neumática. El país que más se ha acercado á este procedimiento es la confederacion de los Estados Unidos. Terminada la guerra de *secesion*, cuando en casi todos los de Europa hubiera sonado la hora del *cesarismo*, en Nueva-York se planteó el periódico el *Imperialista* por una sociedad que dedicó á su publicacion 100.000 pesos, y toda la prensa americana y el público todo, por tácito consentimiento, convinieron en no citarlo y en no combatirlo, produciéndose á poco tiempo la desaparicion del periódico. Es, y será siempre verdad, que la persecucion engendra mártires, y los mártires despiertan simpatías y las simpatías forman partidos; pero los políticos tardan en comprender esta verdad cuando mandan, y de aquí la multitud de leyes contra la prensa y lo que se ha llamado su *calvario*.

\*\*\*

Debemos un cortés saludo de bienvenida al Príncipe Federico Guillermo, heredero del imperio alemán, que devuelve la visita á D. Alfonso XII. Este príncipe nació en 18 de Octubre de 1831 y tiene una larga historia militar en las campañas de Dinamarca, de Austria y de Francia. No parece tan belicoso como algunos de sus antecesores, y muchos esperan de él, si llega á reinar, que el espíritu guerrero del país se temple y ajuste á las exigencias de la paz. A los diez años era subteniente del ejército prusiano, en 1866 fué general en jefe del ejército del Oder y asistió á la batalla de Sadowa. En la guerra de Francia en 1870 venció á Douay, y despues en Freschwiller al mariscal MacMahon, concurrió á la jornada de Sedan y atacó á Paris, por lo cual le nombró su padre feld-mariscal. Es el primer príncipe prusiano que ha obtenido este título por nombramiento. Dicese que disgustado de la manera con que en cierto tiempo se hacía la guerra, reprendió á Moltke, porque su conducta y sus planes tendian no á *combatir á Francia*, sino *la civilizacion*. Los políticos del porvenir creen ver en este príncipe el continuador, bajo una forma pacífica y civil, de las glorias del imperio. Ardua tarea se le prepara, porque, como dicen los filósofos, la conservacion de las cosas es una segunda creacion.

A propósito de su venida á nuestra capital, los periódicos franceses y los alemanes han emprendido rudas polémicas, que nuestros periodistas, con sobra de razon, han contemplado con la mayor indiferencia. Los diarios alemanes nos recuerdan que Francia nos ha arrebatado para adornar sus museos nuestras obras artísticas, pretendiendo excitar el patriotismo español contra nuestros vecinos; por su parte los franceses quisieran que nos pronunciásemos en contra de los alemanes; nosotros sabemos cómo se debe recibir á los huéspedes, y nuestra proverbial reputacion de hidalguía nos dispensa de recibir lecciones de nadie.

\*\*\*

En Nueva-York se ha promulgado una ley cuyo propósito es el de concluir con la empleomanía que hasta en el pueblo de los *yankees* se había presentado. El medio preferido por la ley es la oposición á que deben sujetarse los candidatos ó aspirantes, cuyos nombres, después de aprobados, se transmiten á las autoridades para que en ellos recaigan los nombramientos provisionales. Después de esto, se los admite á la práctica en las oficinas durante seis meses, y si en este período se hacen dignos de su empleo, quedan definitivamente en posesión de sus destinos. Trascurrido un año para los aprobados y no empleados, prescribe su derecho y se convoca á nuevas oposiciones. Las causas de esta ley han sido las mismas que entre nosotros se observan, pues hasta ahora se solían premiar con el presupuesto lo mismo los servicios electorales que los particulares, una como simonía civil, que ha prevalecido en todas partes. Los ingleses pueden llamar á sus quehaceres *my duty*; pero unos cumplen sus deberes y otros no, como donde quiera que hay hombres.

ANTONIO BALBIN DE UNQUERA.

## POESÍA DE ENRIQUE HEINE

(TRADUCCION DEL ALEMAN)

Yo subí á lo más alto  
de áspero monte,  
y con locura inmensa  
exclamé entónces:  
¡quién fuese pájaro  
y volase hacia tí,  
dueño adorado!  
Quién pudiera tornarse  
en golondrina  
para ir donde tú vives,  
hermosa mía;  
y en tu ventana  
hiciera yo mi nido,  
niña adorada.  
Rruiseñor yo anhelara  
ser un instante,  
para desde los árboles  
amor cantarte;  
y así sin duda  
serenata te diera  
mi dulce música;  
y también del canario  
tomar quisiera  
esos trinos dulcísimos  
que te embelesan;  
y así á tu lado  
tendrias lo que dices  
te gusta tanto.

JOAQUIN OLMEDILLA Y PUIG.

## COLOMBIA Y VENEZUELA

### CUESTION DE LÍMITES

Pensamos tratar este importante asunto, y comenzamos insertando los Reales decretos siguientes como prólogo:

#### MINISTERIO DE ESTADO

##### EXPOSICION

Señor: Habiéndose dignado V. M. aceptar la demanda presentada por las Repúblicas de Colombia y Venezuela solicitando tenga á bien servir de árbitro en las cuestiones relativas á la demarcación de sus fronteras, y cumplido el plazo fijado para la presentación de las defensas, es llegado el momento de establecer la marcha que haya de seguirse en el estudio y resolución de tan delicado asunto; y para esto conviene exponer brevemente su origen y actual estado.

Las cuestiones de límites entre las Repúblicas de Colombia y Venezuela son tan antiguas como su existencia. Al proclamarse independientes convinieron ambas en conservar los que hasta el año 1810 habían servido para separar la división territorial de la capitania general de Venezuela de la del virreina-

to de Nueva Granada; y partiendo de esta base han tratado después en diferentes ocasiones de determinarlos con más precisión. Pero aunque animados del más sincero deseo de conciliación, y convencidos de cuánto les importa vivir en buena armonía, sus esfuerzos han sido siempre infructuosos para llegar á un acuerdo. Unas veces han fracasado las negociaciones entabladas; otras no han sido ratificadas por las Cámaras los pactos ajustados por los negociadores: hace cuatro años la cuestión de límites tomó tan grave aspecto, que llegaron á interrumpirse las relaciones, amenazando un rompimiento.

Ni puede extrañarse que así haya sucedido.

Las Repúblicas de Colombia y Venezuela ocupan una superficie cuatro veces mayor que España, siendo su población tan escasa que no excede de cinco millones de habitantes, y áun éstos concentrados principalmente hacia la costa; el interior del país, despoblado é inculto, es poco conocido y lo era mucho menos á principios del siglo al verificarse la emancipación. Su línea fronteriza se extiende, por lo tanto, por espacio de muchas leguas á través de extensos territorios, equivalentes á grandes provincias, en los cuales se presentan cuestiones complicadas, ya por la falta de demarcación, ya por no hallarse bien precisados los nombres ni la situación de los puntos controvertidos. Ciertamente es que la mayor porción de estos territorios no se halla explotada todavía; pero siendo en ellos la naturaleza fértil y rica en toda clase de producciones, y hallándose el país cruzado por ríos caudalosos y navegables, destinados á servir más adelante de vías comerciales que los pongan en comunicación con los demás pueblos del mundo, tienen ya desde hoy valor inmenso.

En esta situación, convencidos los Gobiernos de una y otra República de que la simple exhibición y el exámen directo de los títulos en que fundan sus pretensiones no les bastaba para llegar á entenderse, ajustaron en Caracas á 14 de Setiembre de 1881 el Tratado cuyas estipulaciones han sido presentadas á V. M., conviniendo en someter á su juicio todas las cuestiones de límites para que las decida como árbitro de derecho, y fundándose en los actos del antiguo Soberano del país.

Las dificultades que en el desempeño de este alto cargo han de ofrecerse son bien óbvias.

Durante la dominación española las dos Repúblicas eran colonias del mismo Estado: las diferencias sobre límites que de vez en cuando se suscitaban sólo tenían el carácter de competencias de jurisdicción entre las autoridades; y las disposiciones que el Gobierno de la metrópoli adoptaba para resolverlas, más que por accidentes topográficos sin importancia entónces, se decidían por consideraciones de distinta naturaleza; teniéndose en cuenta, ya la procedencia de los pobladores de nuevos establecimientos, ya la facilidad de las comunicaciones. Las mismas Reales cédulas expedidas para dirimir las contiendas, contradictorias á veces como dictadas, según se ha indicado, con escaso conocimiento de las localidades, dan lugar á confusiones. Los estadistas más distinguidos de aquellas Repúblicas han trabajado en vano para explicarlas, y la tarea no sería menos difícil para los que en España han de intentarlo, si sólo hubieran de examinar los documentos ya presentados; mas por fortuna tienen abierto más ancho campo á sus investigaciones.

Al someter al arbitraje de V. M. sus desavenencias las dos Repúblicas, han cuidado de consignar en el Tratado de 14 de Setiembre el deseo de que V. M. determine cuál era la división territorial existente el año 1810; y áun cuando ambas partes se han comprometido á presentar los títulos en que fundan sus pretensiones, es evidente que para fallar con acierto el Juez árbitro debe consultar también todos los demás datos que puedan servir á su esclarecimiento y que no ha sido dado conocer á los contendientes, buscando, así en los archivos de la antigua metrópoli, como en cualquiera otro depósito de papeles donde puedan existir, las Reales cédulas y disposiciones gubernativas referentes al asunto, y las relaciones, á menudo inéditas, de los escritores americanos; pues para conocer bien algunos de los puntos litigiosos, preciso ha de ser remontarse á la historia misma de la conquista y á las noticias dadas por los primeros exploradores de aquellas vastas regiones.

Y siendo el único modo de conseguir este resultado

crear una Comisión compuesta de personas que por sus especiales estudios, por sus escritos ó publicaciones hayan demostrado más competencia en la materia, el Ministro que suscribe tiene la honra de proponer á V. M. se sirva disponer su nombramiento. La Comisión estudiará las alegaciones de las partes contendientes y sus comprobantes, reunirá los demás datos necesarios para completar su estudio y someterá después el trabajo á V. M. para que pueda consultarlo al tiempo de resolver. La aspiración del Gobierno de V. M. es que el fallo del árbitro se apoye en tantos comprobantes que baste su lectura para demostrar el interés que ha merecido á V. M. la confianza en él depositada y la imparcialidad de su sentencia.

En la exposición presentada á V. M. por los Plenipotenciarios de Colombia y Venezuela, sometiéndose á su arbitraje, manifestaban en nobles y afectuosos términos que con este acto daban á la familia americana el bello ejemplo de acudir á la madre común solicitando de su Soberano un fallo de justicia para sus diferencias.»

De esperar es que el que V. M. pronuncie, correspondiendo á tan generoso propósito, servirá al mismo tiempo para demostrar que una de las más vivas satisfacciones de V. M. y de su Gobierno será siempre contribuir á la concordia y á la prosperidad de las Repúblicas de la América española.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 19 de Noviembre de 1883.—Señor: A L. R. P. de V. M., Servando Ruiz Gomez.

#### REAL DECRETO.

En atención á las razones que me ha expuesto mi Ministro de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Comisión, que se denominará «Comisión de exámen de las cuestiones de límites entre las Repúblicas de Colombia y Venezuela,» y se compondrá de un Presidente, tres Vocales y un Secretario Vocal.

Art. 2.º Esta Comisión examinará todos los títulos, derechos y alegaciones que los Gobiernos de las dos Repúblicas me presenten como Juez árbitro en apoyo de sus pretensiones.

Art. 3.º La Comisión podrá pedir á los Archivos del Reino, por conducto del Ministerio de Estado, copias certificadas y extractos de todos los documentos que considere necesarios para la comprobación de los puntos litigiosos.

Art. 4.º En vista de todos estos datos, la Comisión me presentará un informe, que será redactado con arreglo á las bases consignadas en el Tratado ajustado en Caracas por los Plenipotenciarios de ambas Repúblicas en 14 de Setiembre de 1881.

Art. 5.º El Ministro de Estado queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso.—El Ministro de Estado, Servando Ruiz Gomez.

#### REAL DECRETO.

Para desempeñar la Comisión de exámen de las cuestiones de límites entre las Repúblicas de Colombia y Venezuela creada por mi decreto de hoy,

Vengo en nombrar con el carácter de Presidente á Don Carlos Ibañez é Ibañez de Ibero, Mariscal de Campo y Director general del Instituto Geográfico y Estadístico; con el de Vocales á D. Cesáreo Fernandez Duro, Capitan de navío de la Armada, Académico de la Historia, Vicepresidente de la Sociedad Geográfica; á D. Justo Zaragoza, Jefe de Administración de primera clase, de la Junta directiva de la Sociedad Geográfica, autor de obras de Historia y Geografía americana, y á D. Marcos Jimenez de la Espada, individuo de la Comisión española en el Pacífico, historiógrafo americano y Académico electo de la Historia; y con el de Vocal Secretario á D. Gaspar Muro, Jefe del Archivo del Ministerio de Estado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso.—El Ministro de Estado, Servando Ruiz Gomez.